
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

A JAVIER MALACAR GUTIERREZ Y/O A QUIEN CORRESPONDA

Como está ordenado por acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, dictado dentro de la causa penal número 73/2002, instruida contra JOSE CLEMENTE GOMEZ ESTEVEZ Y OTROS, por el delito Contra la Salud, por no haberse decretado el decomiso del vehículo, consistentes en una camioneta tipo Pick Up, de redilas, color rojo, marca Chevrolet, modelo 1994, de Nuevo León, placa PM-46884; se le hace saber que tiene el plazo de TRES MESES, contados a partir de la legal notificación de esta determinación, para que justifique ser el legítimo propietario del bien mueble de referencia y proceda a su reclamación, bajo el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado, dicho mueble causará abandono a favor del Gobierno Federal. En la inteligencia de que el domicilio oficial de este tribunal, se encuentra ubicado en Avenida Constitución, número 241 Poniente, en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 27 de noviembre de 2007.

La Juez Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Rosa María Cortés Torres

Rúbrica.

(R.- 260594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna
Torreón, Coah.

EDICTO

C. ARMANDO VARELA DE HOYOS.

En los autos del Juicio de Amparo número 1191/2007, promovido por PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADO, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Gómez Palacio, Durango. Con fecha cinco de diciembre del dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado Usted por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días; además, que obra fijada para que tenga lugar la audiencia constitucional el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS; que la parte quejosa señala como actos reclamados la sentencia interlocutoria dictada en el expediente laboral número 3/340/2007, de dieciocho de septiembre de dos mil siete; reclamando como garantías violadas los artículos 8, 13, 14 y 16 Constitucionales.

Torreón, Coah., a 11 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Tirado Motta

Rúbrica.

(R.- 260611)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

C. DANIEL RODRIGUEZ AVALOS.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 850/2007, promovido por IRMA ROSARIO RODRIGUEZ AVALOS, MARIA ARACELI RODRIGUEZ AVALOS y CONSUELO RODRIGUEZ AVALOS, contra actos del JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de treinta y uno de octubre de dos mil siete, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el Diario de mayor Circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Asimismo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última pública, así como que se han señalado las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 9 de noviembre de 2007.
El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. Arturo Vázquez Ortiz
Rúbrica.

(R.- 260892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio Amparo 870/2007-V promovido por OLGA LETICIA GUERRA GOMEZ, contra actos Juez Noveno de lo Civil de esta ciudad y otra, por acuerdo esta fecha se ordenó que por ignorarse domicilio tercero perjudicado GILDARDO MORALES BALBUENA, sea emplazado por edictos. Señalándose NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias de Ley Secretaría Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse este procedimiento dentro de treinta días contados a partir última publicación. Asimismo, hágase saber tercero referido, que de no comparecer este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones éstas se practicarán por lista, aún carácter personal, en términos del artículo 28 fracción II Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 5 de diciembre de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Rosa Martha Gutiérrez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 261238)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a José de Jesús Reyes, Leonides Miranda Bello, Moreno y Compañía Sucesores Sociedad de nombre colectivo (S.N.C.), y Grupo Invex, Sociedad Anónima de Capital Variable, al margen sello Escudo nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Tijuana, Baja California, a seis de junio de dos mil siete.

Juicio de amparo número 210/2007-III, promovido por Manuel Maldonado García, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en Mexicali, Baja California, Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, Juez Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California, Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California, Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Playas de Rosarito, Baja California, Actuarios adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California, y Director de Seguridad y Cárcel Pública Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, consistentes dichos actos en: "I.- De las Autoridades Ordenadoras La Sentencia Definitiva dictada por la responsables en la cual le otorga al hoy tercero perjudicado el dominio del predio en disputa con superficie de 402-57-19 hectáreas ubicado en el cañon de

Rosaritor sobre un predio que es propiedad de la quejosa y provoca una sobre posición sobre el predio de el cual detento la posesión y propiedad, y como consecuencia la desposesión registral y catastral del predio del cual tengo Título, así como la inconstitucional, ilegal, irregular, indebida e improcedente desposesión material y jurídica del predio sin que se me haya brindado la Garantía de Audiencia y ejecutado materialmente una Sentencia que había prescrito y que se había extinguido el derecho de pedir su cumplimiento. II.- De las Autoridades Ejecutoras: La desposesión material llevada a cabo con LA DILIGENCIA DE LANZAMIENTO Y RESTITUCION DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO EL RANCHO EL CUERVO DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA, con una superficie de: De 402-57-19 HECTAREAS y el la ejecución material del exhorto 200/2003 del H. Juez Mixto de Playas de Rosarito, Baja California. De todas las autoridades señaladas como responsables se les reclaman las consecuencias legales que se generen en virtud de los actos que se les señalan y que han quedado indicados anteriormente.”, por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados José de Jesús Reyes, Leonides Miranda Bello, Moreno y Compañía Sucesores Sociedad de nombre colectivo (S.N.C.), y Grupo Invex, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “El Excélsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico “El Mexicano” de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Asimismo, se les hace saber que se señalaron las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 11 de diciembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 261068)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

ROGELIO GUTIERREZ GOMEZ.
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo indirecto número 756/2007-VI, promovido por MANUFACTURAS SONOCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal JOSE MANUEL VILLAFANA NAGEL, personalidad que acreditó en términos del instrumento notarial número setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pasada ante la fe del Notario Público número noventa y dos de la Ciudad de México Distrito Federal de veinticuatro de julio de dos mil uno, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO Y OTRAS AUTORIDADES; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de diciembre de dos mil siete, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excélsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez

José Martín Narciso Pérez

Rúbrica.

(R.- 261063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO

EDITH GONZALEZ SANCHEZ.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 936/2007-II, promovido por INTERNACIONAL OI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje de Querétaro, juicio en el cual fue señalado por la parte quejosa con el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 28 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Elia Rocío López Escobar

Rúbrica.

(R.- 261245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO TALLERES INDUSTRIALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A.

--- Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Juzgado de Distrito.-

En los autos del juicio de amparo 97/2007-2, promovido por EVODIA BLANCA ESPINOZA SKINFIELD, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, la cual se admitió el veintidós de febrero de dos mil siete, señaló como terceros perjudicados a BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.; TALLERES INDUSTRIALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A.; ABEL ESPINOZA ZENIL y MA. DE JESUS SKINFIELD, y como acto reclamado, "... Todo lo actuado en el Juicio Sumario Hipotecario 194/93, promovido por Banco Internacional S.N.C., acto consistente en la grave violación al procedimiento al no ser oída ni vencida en juicio la quejosa, siendo propietaria del lote de terreno No. 19 de la manzana sin número, localizada en Prolongación Boulevard Díaz Ordaz, número 1450, Fraccionamiento Los Reyes, en esta ciudad, identificado con clave catastral LK-000-019-1, inscrito bajo partida número 100054, del Tomo 592, Sección Civil, de fecha 08 de octubre de 1991..."

Emplácese a la tercero perjudicada TALLERES INDUSTRIALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. quien deberá presentarse en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por sí o por conducto de quien legalmente la represente, sito en Avenida Paseo de Los Héroes, número 10540, Séptimo Piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de noviembre de dos mil siete, así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 5 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Heses Hernández Torrez

Rúbrica.

(R.- 261240)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VAZQUEZ RODRIGUEZ ALBERTO, en contra de JOSE REFUGIO CHAVARRIA ROMO, expediente número 322/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado ubicado en AVENIDA TLAHUAC NUMERO 125, KILOMETRO 23, COLONIA LA CONCHITA ZAPOTITLAN, DELEGACION TLAHUAC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE 658 METROS CUADRADOS, mismo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la tercera el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Blanca Iris Landa Wyld

Rúbrica.

(R.- 261345)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí**

**Disposición del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí
EDICTO**

A los acreedores de

Comercializadora Martor, S.A. de C.V.

En el Concurso Mercantil 59/2006, promovido por Comercializadora Martor, S.A. de C.V., se dictó sentencia en veintiocho de septiembre de dos mil siete, que declara en quiebra a dicha sociedad; se suspende su capacidad de ejercicio respecto de todos los bienes y derechos que integran la masa concursal; se prohíbe al representante, apoderados y en general cualquier persona que tenga facultades a nombre de la quebrada, de realizar la venta de los bienes que integran la masa, hecha excepción de las funciones que corresponden al síndico; se ordena a las personas que tengan en posesión bienes que integren la masa, entregarlos al síndico designado, salvo los afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al presente juicio concursal, lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados; se previene a todos los deudores de la quebrada, para que se abstengan de pagarle o entregarle bienes sin contar para ello con la autorización del Síndico designado en este juicio, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; se declara que subsiste como fecha de retroacción del concurso mercantil el quince de mayo de dos mil seis; las acciones promovidas y los juicios seguidos por la concursada y las promovidas y seguidos en contra de ella, que tengan un contenido patrimonial, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, no se acumularán al juicio concursal, se seguirán por el síndico; por lo que respecta los créditos laborales y fiscales, se deberá estar a lo dispuesto por los artículos 68, 224 y 225 de la Ley de Concursos Mercantiles y 123, fracción XXIII del apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO EDICTO PARA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE MANERA CONSECUTIVA.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Oscar Gastón Rodríguez Celia

Rúbrica.

(R.- 261401)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**

San Luis Potosí**EDICTO**

DISPOSICION: Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, expediente número 36/2005, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por INDELPRO, S.A. DE C.V. contra POLIPROPILENO NACIONAL, S.A. DE C.V., auto de fecha veintiocho de diciembre de dos mil siete, se fijan las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un equipo completo para el procesamiento de propileno para cinta, consistiendo en un extrusor, mando y controles, dos bases de cilindros, horno de aire, sistema de mando, sistema de dirección, sistema de reciclado y alimentación, noventa y seis bobinas montadas en estructura y equipadas, fileta de mil bobinas, urdidor directo, peine expansor oscilatorio y cilindro giadores, control automático para tensión constante y barra eliminadora de estática, cuya identificación precisa de acuerdo con los avalúos que obran en autos, es la siguiente; 1.1.- EXTRUSOR JOHSON SPARTAN DIAM. 4.5 IN, TORNILLO 30:1L/D, ENFRIADO POR AIRE. MANDO Y CONTROLES PARA MOTOR DE 200 H.P. TABLERO DE CONTROL DE CALOR. CAMBIADOR DE MALLAS CON SOPORTE. TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON BASE DE CORTADORES. SISTEMA DE ESTIRAJE Y ORIENTACION DE CINTA. HORNO ELECTRICO DE 3.6 MTS. DOS BASES DE CILINDROS 50 * 12 IN SISTEMA DE MANDO DC. SCR EN CONSOLA DE CONTROL. SISTEMA DE ASPIRACION DE CINTAS ROTAS. 1.2.- SISTEMA DE RECICLADO Y ALIMENTACION DEL POLIMERO (A.S.R.). 1.3.- 96 BOBINAS LEESONA MOD. 965. ESTRUCTURAS EQUIPADAS PARA PORTATUBOS DE 3.25 IN DE 7 IN DE LARGO PARA DOS TUBOS POR HUSO. CONTROL TIPO R, POLEAS DENTADAS 2.307 VUELTAS, POLEAS DENTADAS, Y CUATRO VARIACS ET-207-21. 1.4.- FILETA DE 1000 BOBINAS MARCA LEESONA NO. 154 DE 8 ESTRUCTURAS DE PISO PARA 4 HUSOS C/U, JUEGO HERRAMIENTAS SISTEMA ENHEBRADOR SUPERIOR. URDIDOR LEESONA NO. 400 DE 90 IN. 3 MANDRILES PARA SUJETADO DEL JULIO. MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 15 H.P. MOTOR DE MANDO LENTO DE 0.5 H.P. TIPO A.I.P.V. MEDIDOR DE LA LONGITUD EN MTS. CUBIERTA DE HULE EN LOS DOS CILINDROS PRINCIPALES. BARRA ELIMINADORA DE ESTATICA. CONTROL DE TENSION DE LA CINTA. CONTROL DE PRESION HIDRAULICA DEL JULIO. Línea 2.- Un equipo completo para el procesamiento de polipropileno para cinta, consistiendo en un extrusor, mando y controles, dos bases de cilindro, horno de aire, sistema de mando, sistema de aspiración, sistema de reciclado y alimentación, ciento veintiocho bobinas montadas en estructura y equipadas, fileta de novecientas bobinas, urdidor directo, peine expansor oscilatorio y cilindro giadores, control automático para tensión constante y barra eliminadora de estática, cuyos datos de identificación son de acuerdo con los avalúos que obran en autos, los siguientes: 2.1.- EXTRUSOR HARTING DIAM. 4.5 IN., TORNILLO 30:1L/D, ENFRIADO POR AIRE. CONSOLA DE CONTROL CON MONITOR (COMPUTADORA) MANDO Y CONTROLES PARA MOTOR DE 200 H.P. TABLERO DE CONTROL DE CALOR. CAMBIADOR DE MALLAS CON SOPORTE. TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON BASE DE CORTADORES. SISTEMA DE ESTIRAJE Y ORIENTACION DE CINTA. HORNO ELECTRICO DE 3.6 MTS. DOS BASES DE CILINDROS 50 * 12 IN. SISTEMA DE MANDO DC. SCR EN CONSOLA DE CONTROL. SISTEMA DE ASPIRACION DE CINTAS ROTAS. 2.2.- SISTEMA DE RECICLADO Y ALIMENTACION DEL POLIMERO. 2.3.- 128 BOBINAS LEESONA MODELO 965. ESTRUCTURAS EQUIPADAS PARA PORTATUBOS DE 3.25 IN DE 7 IN DE LARGO PARA DOS TUBOS POR USO. CONTROL TIPO R, POLEAS DENTADAS 2.307 VUELTAS, POLEAS DENTADAS, Y CUATRO VARIACS ET-207-21. 2.4.- FILETA DE 900 BOBINAS MCA. WEST OINT NO. 154 DE 8 ESTRUCTURAS DE PISO PARA CUATRO HUSOS C/U, JUEGO HERRAMIENTAS. SISTEMA ENHEBRADOR SUPERIOR. URDIDOR LEESONA NO. 400 DE 90 IN. 3 MANDRILES PARA SUJETADO DEL JULIO. MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 15 H.P. MOTOR DE MANDO LENTO DE 0.5 H.P. TIPO A.I. P.V. CONTROL AUTOMATICO PARA TENSION CONSTANTE. MEDIDOR DE LA LONGITUD EN MTS. CUBIERTA DE HULE EN LOS DOS CILINDROS PRINCIPALES. BARRA ELIMINADORA DE ESTATICA. CONTROL DE TENSION DE LA CINTA. CONTROL DE PRESION HIDRAULICA DEL JULIO. Sirviendo de base para el remate la cantidad total de \$9'917,168.80 (Nueve millones novecientos diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.), con una deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado de Distrito, conforme al artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, debiendo mediar entre la publicación y la fijación del edicto con el antes señalado para el remate, un termino no menor de cinco días. Se convocan postores.

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado

Lic. Marcos Mario García Carreto

Rúbrica.

(R.- 261407)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,**

con residencia en Naucalpan
EDICTO

Se emplaza a la demandada MARGARITA CEJUDO CRESPO.

En el juicio ordinario civil número 16/2007 del índice de este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Magdalena González Salazar en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno Federal, actualmente Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, misma que se registró con el número 16/2007, cuyas prestaciones son: 1).- En la declaración judicial que determine que la actora, adquirió la propiedad de la casa habitación que ocupa el lote de terreno número tres de la manzana treinta y cinco, mismo que está marcado con el número ocho de la calle dieciséis (16), esquina calle diecisiete (17), Colonia Lomas San Isidro, conocida como Reforma Social, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México..." "2).- La cancelación de la inscripción de propiedad, que hasta el momento consta a favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal, misma que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 417, volumen 1067, libro primero, sección primera, de fecha 04 de octubre de 1991..." "3).- ... la inscripción en el Registro Público y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México..."

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contado al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en lugar visible de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de diciembre de 2007.
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. José Alejandro Ortega López
Rúbrica.

(R.- 261403)

AVISOS GENERALES

FINLAM, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Ana María Fernández Rionda, en mi carácter de delegado especial de la asamblea general ordinaria anual y extraordinaria de accionistas de Finlam, S.A. de C.V., celebrada el 9 de mayo de 2007, con fundamento en la cláusula décima cuarta de sus estatutos sociales y 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento de los accionistas y los acreedores, para todos los efectos legales, que en la asamblea de accionistas referida se acordó la reducción del capital social mediante reembolso.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2007.
Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas
Lic. Ana María Fernández Rionda
Rúbrica.

(R.- 260865)

Estados Unidos Mexicanos

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Junta Especial No. 46

Tlaxcala, Tlax.

POR DEMANDA DE AMPARO PRESENTADA POR CONDUCTO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA ARRENDADORA DE CENTROS

COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V., Y EN LA QUE FIGURA COMO TERCERO PERJUDICADO LA PERSONA MORAL DENOMINADA TELA FIL S.A. DE C.V., Y QUE EN DICHO AMPARO EL ACTO RECLAMADO ES LA RESOLUCION DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO LA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO EN EL EXPEDIENTE P.V. 57/2005 Y QUE PARA DARLE TRAMITE AL REFERIDO AMPARO SE PROCEDIO A NOTIFICAR A TODOS LOS INVOLUCRADOS A EXCEPCION DE LA PERSONA MORAL TELA FIL S.A. DE C.V. EN RAZON DE QUE LA C. ACTUARIA ADSCRITA A ESTA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDIANTE RAZON ACTUARIAL DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE QUE CORRE AGREGADA AL CUADERNO DE AMPARO NUMERO 162/2007 MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD PARA EMPLAZAR PERSONALMENTE A TELA FIL S.A. DE C.V. RAZON POR LA CUAL SE LE MANDA EMPLAZAR A DICHA PERSONA MORAL POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SE PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, UBICADO EN EL KILOMETRO 1.5 DE LA CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA DE TLAXCALA, TLAX., CODIGO POSTAL 90000 FRENTE AL TEATRO UNIVERSITARIO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EL EFECTO DE QUE QUEDE FORMALMENTE NOTIFICADA Y EMPLAZADA DEL JUICIO DE GARANTIAS INTERPUESTO POR ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V., QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL DE LO LABORAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., A 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, **LIC. JORGE ENRIQUE SALAS ROSAS**. - RUBRICA.

(R.- 261411)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación